

Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género

31 de enero de 2024

Palais Wilson, Ginebra, Suiza

**Informe sobre protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, en relación con los derechos humanos a la libertad de expresión, asociación y reunión en Venezuela<sup>1</sup>.**

**El documento puede ser publicado**

Presentado por:

**Okay, No:** es una movimiento LGBTQIA+ originado en la ciudad de Maracaibo, estado Zulia, dedicado a la promoción y difusión de los derechos humanos del colectivo mediante la cultura, el activismo y los medios digitales; y

**País Plural:** Es una organización no gubernamental dedicada a visibilizar, educar, empoderar y promover la participación de las personas LGBTIQ+ en Venezuela, generando espacios seguros para todxs y defendiendo la igualdad de derechos..

Con base en la convocatoria a contribuciones realizada por la Relatoría Especial<sup>2</sup>, en este documento podrán encontrar información relativa a los siguientes tópicos: **i) ¿Tiene su país leyes, políticas o prácticas que, explícita o implícitamente, prohíban, restrinjan o dificulten el ejercicio de la libertad de expresión por parte de organizaciones de la sociedad civil o activistas que defienden los derechos humanos de las personas LGBT?;** **ii) ¿Existen prácticas, procedimientos, grupos o actores, tendencias sociales y políticas, incentivos, movilización de la sociedad civil y electores, leyes, proyectos de ley o políticas que no haya mencionado anteriormente pero que ya afectan o es probable que afecten en el futuro, directa o indirectamente, el ejercicio de los derechos humanos a la libertad de expresión, asociación y/o reunión pacífica por parte de personas, activistas y organizaciones de la sociedad civil LGBT en su país, a nivel nacional o local?.**

**i. ¿Tiene su país leyes, políticas o prácticas que, explícita o implícitamente, prohíban, restrinjan o dificulten el ejercicio de la libertad de expresión por parte de organizaciones de la sociedad civil o activistas que defienden los derechos humanos de las personas LGBT?**

---

<sup>1</sup>Este documento puede ser publicado en la página web de la OACNUDH relativa a la CEDAW a los fines de su divulgación pública.

<sup>2</sup>

1. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela propugna en su artículo 2 como uno de los valores superiores del Estado la igualdad y la preeminencia de los derechos humanos, así mismo en su artículo 3, reconoce como finalidad de este el respeto a la dignidad de las personas.
2. En este sentido, la propia norma suprema establece también en su artículo 19 la obligación del Estado de garantizar los derechos humanos de acuerdo a los principios de progresividad y prohibición de discriminación. De manera similar, en el artículo 21 de la Constitución se desarrolla el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley y la no discriminación.
3. En este sentido, el Estado asume la responsabilidad de tomar medidas positivas para luchar contra la discriminación de cualquier índole y prestar una protección especial a personas pertenecientes a categorías sospechosas de discriminación, lo que necesariamente debe incluir a las personas LGBTQIA+ de acuerdo a lo desarrollado por la propia Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia en sus jurisprudencia<sup>3</sup>.
4. A pesar de ello, no existe ninguna ley especial para garantizar los derechos de las personas LGBTQIA+, más allá de que existan disposiciones especiales como: artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Popular (2010), artículo 173 de la Ley de Instituciones del sector Bancario (2010), artículo 3, de resolución 185 de Normas y Garantías relativas a los Derechos de las Mujeres y la Sexodiversidad a la Igualdad y Equidad de Género en los Cuerpos de Policía Nacional Bolivariana y demás cuerpos de Policía Estadales y Municipales (2010), artículo 5 de la Ley de regulación y control de Arrendamientos de Viviendas (2011), y el artículo 21 de la Ley Orgánica del Trabajo, de las Trabajadoras y Trabajadores (2012)<sup>4</sup>.
5. Tres leyes especiales resultan de gran importancia para las circunstancias actuales. La Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, reformada a finales del año 2021; la Ley Constitucional contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia; y la Ley Orgánica del Registro Civil.
6. La primera, mediante su reforma reciente admite reconoce la necesidad de protección especial a mujeres diversas atendiendo a su identidad de género y orientación sexual, considerando estos factores en cuanto a discriminación múltiple y agravantes de delitos que se cometen por motivos de odio.
7. La segunda, a pesar de proteger explícitamente a las personas LGBTQIA+, fue promulgada por un órgano cuya legitimidad ha sido ampliamente cuestionada e impone sanciones incompatibles con una sociedad democrática.
8. La tercera permite de manera expresa el cambio de nombre si este resulta incongruente al género de la persona en su artículo 146, siendo además establecido en sus artículos 14 y 15 el principio de igualdad y no discriminación como rector de la aplicación de la ley y se establece que en caso de dudas de esta debe de realizarse una interpretación pro-derechos humanos.

---

<sup>3</sup> Tribunal Supremo de Justicia, Sala Constitucional. Sentencia 190 de 28 de febrero de 2008.

<sup>4</sup> Recopilación normativa realizada por Unión Afirmativa en el Informe "Situación de los Derechos Humanos de las personas LGBTQIA en Venezuela" de diciembre 2020, recuperado en: <https://cofavic.org/wp-content/uploads/2021/06/Situacion-de-personas-LGBTI-en-Venezuela-2020-UA.pdf>

9. Ahora bien, a pesar de la existencia de estas regulaciones no ha existido un verdadero esfuerzo por parte del Estado venezolano en promover entre los entes responsables de su aplicación acciones para asegurar que esta se manifieste en la realidad, representando una mejora inexistente para la población LGBTQIA+, como bien se ha demostrado en la petición de la Dra. Tamara Adrián ante la CIDH<sup>5</sup>.
10. La falta de regulaciones para permitir la libertad de expresión y reunión de las personas LGBTQIA+ se ha manifestado en circunstancias en las que actores públicos y privados han actuado de forma discriminatoria violando sus derechos, al abusar del derecho de admisión para expulsar a parejas homosexuales de recintos privados<sup>6</sup> o exigir el cese de demostraciones de afecto en espacios público<sup>7</sup>, restringir el uso de baños acordes a la identidad de género<sup>8</sup>, hasta amenazar e insultar públicamente por expresiones de género no ajustadas a las normas tradicionales<sup>9</sup> y hasta detener arbitrariamente a personas reunidas en un recinto solo por su orientación sexual<sup>10</sup>.

**ii. ¿Existen prácticas, procedimientos, grupos o actores, tendencias sociales y políticas, incentivos, movilización de la sociedad civil y electores, leyes, proyectos de ley o políticas que no haya mencionado anteriormente pero que ya afectan o es probable que afecten en el futuro, directa o indirectamente, el ejercicio de los derechos humanos a la libertad de expresión, asociación y/o reunión pacífica por parte de personas, activistas y organizaciones de la sociedad civil LGBT en su país, a nivel nacional o local?**

11. La organización Unión Afirmativa identificó en 2020 al menos 18 casos en los que funcionarios de las fuerzas de seguridad del Estado incurrieron en insultos con palabras homofóbicas y sexistas<sup>11</sup>, y durante un lapso de ocho meses del 2021, la prensa registró al menos 16 crímenes de odio<sup>12</sup>.
12. En estas circunstancias, grupos radicales de la iglesia Pentecostal Evangélica y la iglesia Católica, en colaboración con grupos antiderechos, diputados de la Asamblea

<sup>5</sup> Tal Cual. “Prejuicios políticos impiden aplicar la ley y que personas trans puedan cambiar su nombre” de fecha 15 de mayo 2022, recuperado en: <https://talcualdigital.com/prejuicios-politicos-impiden-que-se-aplique-la-ley-y-se-cambie-el-nombre-a-personas-trans/>

<sup>6</sup> Tal Cual. “«Derecho de admisión»: una excusa para justificar discriminación hacia personas Lgbti” de fecha 03 de octubre de 2021, recuperado en: <https://talcualdigital.com/derecho-de-admision-una-excusa-para-justificar-discriminacion-hacia-personas-lgtbi/>

<sup>7</sup> Impacto Venezuela. “Caso de trans al que le niegan usar baño de damas en local de Chacao enciende las redes, y de qué manera” de fecha 18 de enero de 2023, recuperado en: <https://impactovenuestravelencia.com/caso-de-trans-al-que-le-niegan-usar-bano-de-damas-en-local-de-chacao-enciende-las-redes-y-de-que-manera/>

<sup>8</sup> El Nacional. “Denuncian discriminación a pareja gay por parte de la Policía de Miranda” de fecha 08 de enero de 2023, recuperado en: <https://www.elnacional.com/venezuela/denuncian-discriminacion-a-pareja-gay-por-parte-de-la-policia-de-miranda/>, y, Que pasa en Venezuela. “Discriminación en la UCV: Vigilantes amedrentaron a una pareja gay por tomarse fotos (Videos)” de fecha 18 de octubre de 2021, recuperado en: <https://quepasaenvenezuela.org/discriminacion-en-la-ucv-vigilantes-amedrentaron-a-una-pareja-gay-por-tomarse-fotos-videos/>

<sup>9</sup> Sumarium. “Denuncian agresión transfóbica en una sucursal de Traki en Caracas” de fecha 30 de diciembre de 2022, recuperado en: <https://sumarium.info/2022/12/30/denuncian-agresion-transfobica-en-una-sucursal-de-traki-en-caracas/>.

<sup>10</sup> El País. “Homofobia en Venezuela: detenidos 33 hombres en una sauna acusados de “ultraje al pudor”” de fecha 27 de julio de 2023, recuperado en: <https://elpais.com/internacional/2023-07-27/homofobia-en-venezuela-detenidos-33-hombres-en-una-sauna-acusados-de-ultraje-al-pudor.html#:~:text=La%20polic%C3%ADa%20venezolana%20ha%20detenido.como%20%E2%80%99Corg%C3%ADa%20con%20VIH%E2%80%9D.>

<sup>11</sup> Unión Afirmativa. Informe “Situación de los Derechos Humanos de las personas LGBTQIA en Venezuela” de diciembre 2020, recuperado en: [https://cofavic.org/wp-content/uploads/2021/06/Situacion-de-personas-LGBTI-en-Venezuela-2020\\_UA.pdf](https://cofavic.org/wp-content/uploads/2021/06/Situacion-de-personas-LGBTI-en-Venezuela-2020_UA.pdf)

<sup>12</sup> Crónica Uno. “Al menos 16 crímenes de odio se han registrado en Venezuela en ocho meses de 2021” de fecha 14 de octubre de 2021, recuperado en: <https://cronica.uno/al-menos-16-crimenes-de-odio-se-han-registrado-en-venezuela-en-ocho-meses-de-2021/>

Nacional y funcionarios en otras ramas del Estado han realizado acciones en contra de los derechos de las personas LGBTQIA+, promoviendo discursos de odio.

13. Durante el año 2021 la Asamblea Nacional promovió un encuentro nacional con actores religiosos antiderechos que catalogan las orientaciones sexuales no heterosexuales como antinaturales y abogaban por el retroceso de derechos de las personas LGBTQIA+<sup>13</sup>.
14. En 2022 se han dado dos manifestaciones civiles. Una en contra de la prohibición de la terapia de conversión en el Tigre, estado Anzoátegui<sup>14</sup> y otra en contra del orgullo LGBTQIA, en Guarenas, estado Miranda. Esta última promovida por el ejecutivo local y apoyada por partidos políticos varios<sup>15</sup>.
15. Aunado a estas circunstancias, el Diputado Franklyn Duarte a raíz de la masiva marcha del orgullo LGBTQIA+ en Caracas, propuso aplicar la “Ley Qatar” insinuando la necesidad de ilegalizar las orientaciones sexuales no heterosexuales y promover la censura previa en cuanto a asuntos de esa índole para atacar “el libertinaje”, calificando a los derechos LGBTQIA+ como desestabilizadores de la democracia y el Estado de Derecho.<sup>16</sup>
16. Estas declaraciones que podrían ser calificadas como discurso de odio fueron reiteradas y profundizadas en televisión nacional, en conjunto a la diputada Maribel Castillo. En dicha oportunidad establecieron que las familias homoparentales eran ajenas a la naturaleza y que producirían la extinción humana, así como que la adopción por personas LGBTQIA+ pone en riesgo a los niños y que deben ser tenidos como irrelevantes los tratados internacionales ya que no se regulan esta materia en la constitución.<sup>17</sup>
17. A raíz de estas declaraciones, se ha generado una ola de ataques y acoso a personas LGBTQIA+ en redes sociales y medios tradicionales. Entre los que destacan la legisladora del estado Táchira, Sofia Palencia<sup>18</sup> y abogadas y psicólogas que promueven las terapias de conversión y el desconocimiento de los nombres identitarios en televisión nacional<sup>19</sup>.

---

<sup>13</sup> Asamblea Nacional Venezolana. “Comisión de diálogo de AN se reúne con pastores evangélicos: Se rehúsan al matrimonio igualitario” de fecha 03 de febrero de 2021, recuperado en: <https://www.youtube.com/watch?v=vA8JQ5epoSU>

<sup>14</sup> El Diario. “Feligreses de El Tigre quieren evitar que se prohíban las terapias de conversión: ¿por qué esta práctica se considera como tortura?” de fecha 07 de marzo de 2022, recuperado en: <https://eldiario.com/2022/03/07/feligreses-el-tigre-evitar-prohibicion-terapias-conversion/>

<sup>15</sup> Monitoreamos. “Alcalde chavista de Guarenas encabezó marcha contra el aborto y derechos LGBT” de fecha 17 de julio de 2022, recuperado en: <https://monitoreamos.com/venezuela/alcalde-chavista-de-guarenas-encabezo-marcha-contra-el-aborto-y-derechos-de-personas-lgbt/>

<sup>16</sup> Punto de Corte. “Franklyn Duarte propone “Ley Qatar” en Venezuela contra comunidad LGBTQIA+” de fecha 06 de julio de 2022, recuperado en: <https://puntodecorte.net/franklyn-duarte-ley-qatar-comunidad-lgbtq/>

<sup>17</sup> Al Navío. “Dos diputados venezolanos tildan de «distorsión» que homosexuales o lesbianas adopten niños” de fecha 15 de julio de 2022, recuperado en: <https://alnavio.es/dos-diputados-venezolanos-tildan-de-distorsion-que-homosexuales-o-lesbianas-adopten-ninos/>

<sup>18</sup> El Nacional. “Denuncian que legisladora promueve el acoso en contra del periodista Gabriel Bastidas” de fecha 29 de julio de 2022, recuperado en: <https://www.elnacional.com/venezuela/denuncian-que-legisladora-promueve-acoso-en-contra-de-gabriel-bastidas/>

<sup>19</sup> Observador Latino. “Critican a Globovisión por permitir promoción de «terapias de conversión» para personas LGBTQIA+” de fecha 22 de julio de 2022, recuperado en: <https://observadorlatino.com/noticias/globovision-terapias-de-conversion/>

18. En esta misma ola de ataques volvió a participar la Diputada Maribel Castillo por redes sociales cuando reiteró sus argumentos homofóbicos y transfóbicos<sup>20</sup>, y posteriormente acosó y denunció por violencia de género a las políticas Tamara Adrián y Richelle Briceño cuando estas ejercieron su derecho a réplica por los mismos medios; utilizando nombres ajenos a su identidad de género y exponiéndolas a detenciones arbitrarias y otras violaciones a los derechos humanos<sup>21</sup>. Una clara acción vulneratoria a sus derechos humanos realizada por un agente del Estado en ejercicio de sus funciones
19. Durante el año 2023 se han producido igualmente varias situaciones discriminatorias en contra de personas LGBTQIA+ provenientes tanto de actores estatales como privados en los ambitos politicos, culturales y sociales que refuerzan el contexto general de vulnerabilidad contra este grupo poblacional.
20. El 11 de marzo, se produjeron declaraciones discriminatorias de Pablo Aure, actual secretario de la Universidad de Carabobo, calificando a los derechos de las personas LGBTQIA+ como un factor destructor de familia y la sociedad, generando la movilización de la sociedad civil en un comunicado conjunto<sup>22</sup>.
21. Pocos días después, el 13 de marzo, la ONG Okay,No documentó en Maracaibo actos de discriminación en la emisora OK101 FM STEREO en el programa "Sin nada en particular" dirigidos hacia la comunidad LGBTQIA+, en lo que un psicologo promovia la patologización de la identidad de genero y la orientación sexual, denigando a las personas trans y desestimando sus historias de vida<sup>23</sup>.
22. Estos actos discriminatorios, por provenir de una fuente calificada de la salud mental, contribuyen a la creación de estigmas adicionales hacia las personas trans y demuestran su necesidad de que el Estado y la sociedad aborde la problemática desde perspectivas interdisciplinarias. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha pronunciado ni amonestado de alguna manera el Instituto para la Sexodiversidad de Maracaibo (INSEMA), lo que agrega una capa adicional de preocupación respecto a la falta de respuesta institucional ante actos discriminatorios de este tipo.
23. Y en 07 de julio del 2023, estas circunstancias llegaron al punto de producirse una marcha hacia la Asamblea Nacional de la República para exigir el cese de la discusión de la Ley de Contra Todas las Formas de Dsicriminación y el cese de aplicación de la

---

<sup>20</sup> Cuenta de Twitter de la Diputada Maribel Castillo, 28 de julio de 2022, recuperado en: <https://twitter.com/CastilloMaribel/status/1552835211297161218?t=BnlViDYt8woGYE9KtIsPFw&s=08>.

<sup>21</sup> El Nacional. "Diputada señalada de promover el odio contra personas LGBTIQ+ en Venezuela aseguró que sufre acoso y persecución" de fecha 29 de julio de 2022, recuperado en: <https://www.elnacional.com/venezuela/diputada-senalada-de-promover-el-odio-contra-personas-lgbtiq-en-venezuela-aseguro-que-sufre-acoso-y-persecucion/>.

<sup>22</sup> Carabobo es Noticia. "Es viral discurso «homofóbico» del Secretario de la UC Pablo Aure en acto de liceo en Valencia" de fecha 11 de marzo de 2023, recuperado en: <https://carabobo.esnoticia.com/es-viral-discurso-homofobico-del-secretario-de-la-uc-pablo-aure-en-acto-de-liceo-en-valencia/>; y, Aula Abierta. "Educar es respetar: Por una educación libre de discriminación y violencia" de fecha 13 de marzo de 2023, recuperado en: <https://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2023/03/13/por-una-educacion-libre-de-discriminacion-y-violencia/>.

<sup>23</sup> Instagram. Okay,No (@okayno.ve) de fecha 14 de marzo de 2023, recuperado en: [https://www.instagram.com/p/CpyXZ5wOyEd/?igsh=MXBoaHN2ZG80a2plcQ%3D%3D&img\\_index=1](https://www.instagram.com/p/CpyXZ5wOyEd/?igsh=MXBoaHN2ZG80a2plcQ%3D%3D&img_index=1).

educación sexual integral por su vinculación a la defensa de los derechos de las personas LGBTQIA+<sup>24</sup>.

24. Y en diciembre del año pasado se afianzó la relación del Estado con estas posturas negacionistas del derecho a la libertad de expresión e identidad cuando el Defensor del Pueblo, Tarek William Saab, apareció en un canal de televisión de alcance nacional comparando a las personas trans y no binarias con animales, desinformando sobre terapia de armonización de género en la niñez y calificando incluso de satánicos a estos grupos poblacionales<sup>25</sup>.
25. Los discursos discriminatorios identificados muestran un patrón de prejuicios asociados a la diversidad LGBTQ+, enfocándose en aspectos como orientación sexual, identidad o expresión de género, y diversidad corporal. Se destaca que estos discursos se emiten principalmente en espacios comunicacionales, incluyendo medios de comunicación y redes sociales.
26. En este contexto, se identificó por la organización País Plural, como hasta 2023 al menos 106 personas de su muestra, de 800 personas en aproximadamente 5 de los 23 estados del país, informaron haber sido víctimas de algún tipo de “terapias de conversión” a lo largo de su vida, con o sin su consentimiento, resultando preocupante que el crecimiento de posturas conservadoras y anti derechos aumente esta ya preocupante cifra anulando la libertad de expresión, reunión y otros derechos humanos de personas LGBTQIA+<sup>26</sup>.
27. De la misma manera, esta organización, en su informe Nuestra Comunidad, relativo al conocimiento que tienen las personas de la comunidad LGBTQ sobre sus derechos y la forma como participan para su defensa, generó datos que nos permiten estimar el impacto del contexto represivo en la participación pública y libertad de expresión de personas LGBTQIA+.
28. Siendo así, resulta especialmente relevante como un 62% de los encuestados no tiene conocimiento de la existencia de representantes de la comunidad LGBTQ en la Asamblea Nacional venezolana y 74.81% de propuestas legislativas en la materia. Así mismo, 97% de las personas encuestadas indicó que no participa en alguno de estos espacios políticos partidistas, y 88.32% no participa en alguna ONG<sup>27</sup>.
29. Demostrando entonces que en el entorno político actual, lleno discriminación y discursos de odio, las personas LGBTQIA+ recurren a tomar a una postura apolítica debido a la falta de credibilidad en el Estado para brindarles espacios seguros desde los que participar y exigir sus derechos.

---

<sup>24</sup> El Diario. “Una ONG solicitó eliminar textos sobre educación sexual de los colegios de Venezuela” de fecha 07 de julio 2023, recuperado en: <https://eldiario.com/2023/07/07/ong-solicito-eliminar-textos-educacion-sexual-colegios-venezuela/>

<sup>25</sup> Youtube. Canal de Tarek William Saab. “Podcast | Habla El Poeta, interesante conversación con Tarek William Saab” de fecha 17 de diciembre de 2023, a partir de los 35 minutos con 35 segundos aproximadamente, recuperado en: <https://www.youtube.com/watch?v=Uog-KHL2194>

<sup>26</sup> País Plural. Nuestra Comunidad, Informe final de presentación de datos de investigación de fecha 2023, recuperado en: <https://www.paisplural.org/informe-nc>

<sup>27</sup> País Plural. Nuestra Comunidad, Informe final de presentación de datos de investigación de fecha 2023, recuperado en: <https://www.paisplural.org/informe-nc>